JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Manizales, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 118
Radicado. 2018-00320

Procede el Despacho a resolver la pertinencia de levantar la medida cautelar decretada sobre el vehículo automotor identificado con **PLACAS KIH 077**, marca Chevrolet, línea Optra ADV 1.6, color plata brillante, propiedad de la señora MARIA GILMA GONZALEZ CORRALES, por solicitud del apoderado de la interesada ROCIO PILAR CASTRO GONZALEZ, con la coadyuvancia del apoderado de la señora GILMA GONZALEZ CORRALES, dentro del presente proceso de SUCESION INTESTADA del causante DARIO CASTRO PATIÑO.

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 1 del art. 597 del Código General del Proceso, y dado que la solicitud fue elevada por los apoderadas de las dos interesadas reconocidas dentro de la sucesión en referencia, se accederá al levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro, decretadas por el Despacho, el día 05 de marzo de 2019, sobre el vehículo automotor de placas **KIH 077**. Ofíciese a la Oficina de Tránsito y Transporte de Manizales, para cancelar la orden comunicada mediante oficio No. 0359 del 06 de marzo de 2019.

De otra parte, incorpórese al expediente digital el memorial que antecede, proveniente del apoderado de la interesada ROCIO PILAR QUINTERO VALENCIA, en el cual realiza algunas manifestaciones, para ser tenido en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero de Familia de Manizales, Caldas,**

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas sobre el vehículo automotor identificado con **PLACAS KIH 077**, marca Chevrolet, línea Optra ADV 1.6, color plata brillante, propiedad de la señora MARIA GILMA GONZALEZ CORRALES con C.C. No. **24.311.961**. Por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Tránsito y Transporte de Manizales, con el fin de dejar sin efectos la orden impartida mediante oficio No. 0359 del 06 de marzo de 2019.

TERCERO: INCORPORAR al expediente digital el memorial de fecha 12 de enero de 2021, proveniente del apoderado de la interesada ROCIO PILAR QUINTERO VALENCIA, en el cual realiza algunas manifestaciones, para ser tenido en cuenta en el momento procesal pertinente.

NOTIFIQUESE

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA